

#### **ORGANO EJECUTVO MUNICIPAL**

**SECRETARIA DE GOBIERNO** y COORDINACION

**INTENDENTE** Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA

SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN / Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

**SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA** 

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES

SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE **DIRECCIÓN** SUBSECRETARÍA DE COMERCIO

/ Dra. Graciela M. Isabel Perez Sr. ,Roberto Angel Almiron Ing. Silvia R. Gutierrez Sr. Gustavo F.Orlando

MUNICIPAL **DE DESPACHO** 

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL **MUNICIPAL** 

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARIA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

| Cr. Rodolfo E. Metzger / Ing. Alejandro E. Hurtado /Cr. Carlos Enrique Serassio Sr. Claudio A. Lucero

Editor:

Dirección Boletín

Oficial Municipal

Responsable Dirección:

Gladys Zuñiga

Dirección: Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300).-<u>Tel.</u> (0299) 4491200 -Interno 4466

E-MAIL:

boletinoficial@ muningn.gov.ar

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES

SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. YENNY O. FONFACH VELASQUEZ

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS | Sr. Carlos Emanuel Riba SUBSECRETARIA DE TIERRAS

SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL

Sr. Gastón Antonio Riesco

Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA

Cr. Ruiz Lofaro Hernán Vicente

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Ing. GUILLERMO RAÚL CASTEJÓN

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Ing. Mariel Marcela Bruno

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACION Y COORDINACION DE OBRA PUBLICA | .Sr. Gustavo Andrés Davila

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

Arq. María Eva Rocca

SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Sr. Cristian U. Haspert SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL Sr. Juan Manuel Lopez Osornio SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION Sr. Ruddy Aldo Muccio

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES Ing. Luis B. Lopez de Murillas SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO Dr. Fernando R. Palladino

SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS Dr. Javier Andes Amarú Soto Mellado

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO Téc. ANA LAURA BONET

SUBSECRETARIA DE CULTURA Sr. Marcelo Martín Berbel SUBSECRETARIA DE TURISMO Lic. María Eliana Famin

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Ing. ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Ing. Daniel Domingo Simone SUBSECRETARÍA DE INNOVACION Dra. Marina Esteves

CONTADURIA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD

### **SUMARIO**

SECCIÓN I:

SUMARIO Páginas 2 a 4

SECCIÓN II:

NORMAS SINTETIZADAS Páginas 5 a 14

SECCIÓN III

NORMAS COMPLETAS Páginas a

#### **DECRETOS SINTETIZADOS**

## **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

**BAJAS** 

0718/2018: Sr. Guzman José Luis.-

0719/2018: Sra. Cirer Elisa.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

0720/2018: Sr. Inostroza Daniel Alejandro, Sra. Mendez Lozano Manuela.-

**0723/2018:** Sra. Kopprio Ruth Elizabeth **0726/2018:** Sr. Palacios Alejandro German

**RECLAMO ADMINISTRATIVO** 

0717/2018: Sra. Choiman María Cristina.-

**SERVICIOS** 

0722/2018: Sr. Marichelar Castro Oscar Silvio., Sr. Brusco Gastón Giuliano, Sra. Maiolo

Sotia.-

0724/2018: Sr. Fonseca Matías Pedro, Sra Medeles Camila, Sra, Bustos Lucrecia,

Sr. Saccenti Escudero Julian Emanuel ,Sr. Avila Facundo Ezequiel.- 0725/2018: Sra. Salvo Betiana Paola, Sra. Fica Estefania Amancay.-

0727/2018: Sra. Castillo Silvana Jesica Beatriz.-

0728/2018: Sra. Cancio María Emilia.-

0729/2018: Sra. Troncoso Matus Laura Ruth.-

**TRASLADO** 

0721/2018: Sra. Baraona Claudia Alejandra.-

**COMPETENCIA MUNICIPAL** 

DECLARA INTERÉS MUNICIPAL

0714/2018: Expo Vinos "Ciudad De Neuguén" 2018.-

#### **CONTABILIDAD**

LICITACIONES

**0713/2018:** Adquisición de 2000 m3 de Hormigón Elaborado H-30 para ejecutar obras viales en la ciudad de Neuquén .-

#### **CONTRATACIONES**

OBRA PUBLICA

**0712/2018:**Obras Instalación Eléctrica e Iluminación En Plazas Varias De La Ciudad de Neuguén 2017", contratada con la empresa Arven S.R.L.

**0716/2018:**Obra Cordón Cuneta y Desagües Sector Coperso – Barrio Mercantiles", empresa Torresan Bruno José Luis.-

REGIMEN DE CONTRATACIONES (PROMEBA)

**0715/2018:** Sr. Francisco Aníbal Elorza, Sra. Zulma Patricia Silva, Sra. María Monserrat Morales Manqui, Sra. Norma Estela Crespo.-

## **TESORO**

**SUBSIDIO** 

0711/2018: Sr Kevin Alejandro Duré Morales.-

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

# SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0581/2018: Liquida y paga a la firma Custodia de Archivos Del Comahue S.A.-

0582/2018: Liquida y paga a la Firma Smart File S.R.L.-

0589/2018: Fija el Precio Testigo Diferencial de combustible a partir del día 19/08/2018.-

0590/2018: Fija el Precio Testigo de combustible a partir del día 19/08/2018.-

0595/2018: Liquida y paga a favor Instituto Municipal de Previsión Social.-

## SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

0583/2018: Liquida y paga a nombre de Lanaro María Eugenia.-

0584/2018: Liquida y paga a nombre de Enlace Comunicaciones S.R.L.-

0585/2018: Liquida y paga a la firma La Hispana S.R.L..-

0588/2018: Liquida y paga a la firma F.A.F Asociados S.R.L.-

# SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DESARROLLO HUMANO

0586/2018: Liquida y paga a nombre de Aranda Raul Nicolas.-

# SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS

**0579/2018:** Liquida y paga a la Empresa Confluencia de Sarita Stekli.- **0580/2018:** Liquida y paga a la firma Confluencia de Sarita Stekli.-

# SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y CULTURA Y TURISMO

**0578/2018:** Liquida y paga a nombre de Ferragut Daniela.- **0587/2018:** Liquida y paga a la Empresa Nacht O&G S.R.L.-

## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**0591/2018:** Autoriza el llamado a la Licitación Privada OE № 07/2018, para contratar la ejecución de la obra "Sistematización Canal Solalique entre Arroyo Duran y Rio Limay – Tercera Etapa".-

**0592/2018:** Autoriza el llamado a la Licitación Privada OE № 09/2018, para contratar la ejecución de la obra "Pavimentación Calles Bº Rincón de Emilio — Etapa I".-

**0593/2018:** Autoriza el llamado a la Licitación Privada OE № 10/2018, para contratar la ejecución de la obra "Refuncionalización Balneario Albino Cotro".-

**0594/2018:** Autoriza el llamado a la Licitación Privada OE № 08/2018, para contratar la ejecución de la obra "Mejoramiento de Escurrimiento Calle Puelman entre Carmen Figueroa y Richieri".-

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

# **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL** BAJAS

DECRETO Nº **0718/2018:** Da de baja, a partir del día 03/11/2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Guzman José Luis, L.P. Nº 5573, Categoría 24, según lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52 de la Ordenanza Nº 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza Nº 13264; quien cumple tareas como Jefe de la División de Programas Especiales dependiente de la Dirección de Actividades Especiales- Dirección General de Eventos – Subsecretaría de Deporte y Juventud – Secretaría de Desarrollo Humano-; de acuerdo a lo solicitado por el Informe Nº 814/18 de la División Legajos y Certificaciones – Dirección Administración de Personal – Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO Nº **0719/2018:** Da de baja, a partir del día 10/10/2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente Cirer Elisa, L. P. Nº 6732, Categoría 22; de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza Nº 11633 y modificatorias; quien depende de la Subsecretaría de Medio Ambiente-Secretaría de Gobierno y Coordinación-; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 850/18 de la División Legajos y Certificaciones — Dirección Administración de Personal — Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

# DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

DECRETO Nº **0720/2018: Art 1º)** Deja sin efecto, a partir de su notificación la designación política del agente Inostroza Daniel Alejandro, L.P. Nº 6490, Categoría de Revista 23, con Categoría Funcional FS1, como Director Municipal de Servicios Especiales dependiente de la Subsecretaría de Limpieza Urbana – Secretaría de Servicios Urbanos-; que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 0388/17, Artículo 2º); de acuerdo a lo requerido por la Nota Nº 303/18 de esa Secretaría y por Informe Nº 861/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.

**Art 2º)** Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la agente Mendez Lozano Manuela, L.P. Nº 44836, Categoría de Revista 14, con Categoría Funcional FS1, como Directora Municipal de Servicios Especiales dependiente de la Subsecretaría de Limpieza Urbana — Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo a lo requerido por la Nota Nº 303/18 de esa Secretaría y por Informe Nº 861/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO Nº **0723/2018:** Deja Sin Efecto, con vigencia al día 31/07/2018, la designación política de la señora Kopprio Ruth Elizabeth, L.P.Nº 8450, con Categoría 24 más el Plus

correspondiente, como Directora del Tributos Territoriales dependiente de la Dirección General de Determinación Tributaria –Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda, que fuera efectuada por Decreto Nº 0042/16, Artículo 2º), Anexo II; en virtud de la renuncia presentada por la nombrada; de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe Nº 838/18.-

DECRETO Nº 0726/2018: Designa Políticamente, con vigencia al día 28/04/2018 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al agente Palacios Alejandro German, L.P.Nº 43049, Categoría de Revista 22, como Director General de Deportes dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Juventud – Secretaría de Desarrollo Humano-, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 25 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo requerido por la Nota Nº 124/18 de esa Secretaría y por informe Nº 525/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

#### **RECLAMO ADMINISTRATIVO**

DECRETO Nº **0717/2018:** Rechaza el reclamo administrativo presentado por la ex agente Choiman María Cristina, L.P.Nº 5700, con el patrocinio letrado de los Dres. Lucia Natalia Bruno portanko, Federico Díaz Ortiz y Dana Antonella Stefanelli, contra el Decreto Nº 0995/16, solicitando que se declare la nulidad del mismo y se la reincorpore a este Municipio; dado que no surgen elementos de valoración que modifiquen lo dispuesto; de acuerdo a lo sugerido por Dictamen Nº 99/18 de la Dirección de Asesoría Legal Laboral – Subsecretaría de Recursos Humanos-, al informe Nº 834/18 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

## **SERVICIOS**

DECRETO Nº **0722/2018**: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios asimilados a la Categoría 15, suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al 01/06/2018 y hasta el día 31/12/2018, para cumplir tareas como asistentes de sala dependientes de la Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén –Intendencia-, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo requerido por las notas Nºs. 89/18, 90/18 y 91/18 de esa Coordinación General y por Informe Nº 716/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos:

Grupo	L.P.Nº	Apellidos y Nombres
02	48217	MARICHELAR CASTRO, Oscar Silvio
02	48238	BRUSCO, Gastón Giuliano
02	48239	MAIOLO, Sofía

DECRETO Nº **0724/2018:Art 1º)** Rescinde, con vigencia al día 15/03/2018, el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre este Municipio y el Señor Fonseca Matías Pedro, L.P.Nº 47774, quien cumplía tareas como instructor dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Juventud –Secretaría de Desarrollo Humano-, que fuera

aprobado oportunamente por Decreto Nº 0180/18, Artículo 2º), Anexo V; en virtud de la renuncia presentada por el nombrado y de acuerdo a lo requerido mediante Nota Nº 67/18 de la Dirección de Programación Deportiva –Dirección General de Deportes- y por informe Nº 524/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Art 2º)** Rescinde, con vigencia al día 26/03/2018, el Contrato individual de Práctica Rentada suscripto entre este Municipio y la señora Medeles Camila, L.P.Nº 46864, quien cumplía tareas como instructora dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Juventud —Secretaría de Desarrollo Humano-, que fuera aprobado oportunamente por Decreto Nº 0180/18, Artículo 2º), Anexo V; en virtud de la renuncia presentada por la nombrada y de acuerdo a lo requerido mediante Nota Nº 67/18 de la Dirección de Programación Deportiva —Dirección General de Deportes- y por Informe Nº 524/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Art 3º)** Aprueba el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre este Municipio y la señora Bustos Lucrecia, L.P.Nº 47731, a partir de su notificación y hasta el 31/12/2018, según lo establecido en el Decreto Nº 0996/09 y su Decreto modificatorio Nº 0706/17, para cumplir tareas como instructora dependiente de la Dirección General de Deportes –Subsecretaría de Deporte y Juventud- Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo requerido mediante Nota Nº 67/18 de la Dirección de Programación Deportiva de esa Dirección General- y por Informe Nº 524/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Art 4º)** Aprueba el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre este Municipio y el señor Saccenti Escudero Julian Emanuel, L.P.Nº 48218, a partir de su notificación y hasta el 31/12/2018, según lo establecido en el Decreto Nº 0996/09 y su Decreto modificatorio Nº 0706/17, para cumplir tareas como instructor dependiente de la Dirección General de Deportes –Subsecretaría de Deporte y Juventud- Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo requerido mediante Nota Nº 67/18 de la Dirección de Programación Deportiva de esa Dirección General- y por Informe Nº 524/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Art 5º)** Aprueba el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre este Municipio y el señor Avila Facundo Ezequiel, L.P.Nº 47951, a partir de su notificación y hasta el 31/12/2018, según lo establecido en el Decreto Nº 0996/09 y su Decreto modificatorio Nº 0706/17, para cumplir tareas como instructor dependiente de la Dirección General de Deportes –Subsecretaría de Deporte y Juventud- Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo requerido mediante Nota Nº 67/18 de la Dirección de Programación Deportiva de esa Dirección General- y por Informe Nº 524/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO Nº 0725/2018: Art 1º) Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora Salvo Betiana Paola, L.P.Nº 48207, asimilado a la Categoría 18, a partir de su notificación y hasta el día 31/12/2018, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, autorizándose el pago del Suplemento Jardín Maternal adicional del 25% de la Categoría de Revista, según Ordenanza Nº 11453, Artículo 4º); para cumplir tareas como auxiliar de sala dependiente de la Dirección Municipal de Jardines Maternales – Subsecretaría de Recursos Humanos - Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo solicitado por esa Dirección Municipal mediante Nota Nº 16/18 y a lo requerido por Informe Nº 819/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Art 2º) Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto

entre este Municipio y la señora Fica Estefania Amancay, L.P.Nº 48208, asimilado a la Categoría 18, a partir de su notificación y hasta el día 31/12/2018, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, autorizándose el pago del Suplemento Jardín Maternal adicional del 25% de la Categoría de Revista, según Ordenanza Nº 11453, Artículo 4º); para cumplir tareas como auxiliar de sala dependiente de la Dirección Municipal de Jardines Maternales –Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo solicitado por esa Dirección Municipal mediante Nota Nº 17/18 y a lo requerido por Informe Nº 819/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO Nº 0727/2018: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 18, suscripto entre este Municipio y la señora Castillo Silvana Jesica Beatriz , L.P.Nº 48206, a partir de su notificación y hasta el día 31/12/2018, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, autorizándose el pago del Suplemento Jardín Maternal adicional del 25% de la Categoría de Revista, según Ordenanza Nº 11453, Artículo 4º); para cumplir tareas como auxiliar de sala dependiente de la Dirección Municipal de Jardines Maternales –Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo solicitado por la Nota Nº 15/18 de esa Dirección Municipal y por Informe Nº 820/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO Nº **0728/2018**: Rescinde, con vigencia al día 01/05//2018, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora Cancio María Emilia, L.P.Nº 43638, asimilado a la Categoría 12, que fuera aprobado oportunamente por Decreto Nº 0180/18, Artículo 2º), Anexo V, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Juventud-Secretaría de Desarrollo Humanos-; en virtud de la renuncia presentada por la nombrada y de acuerdo a lo requerido por el informe Nº 812/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO Nº 0729/2018: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 15, suscripto entre este Municipio y la señora Troncoso Matus Laura Ruth, L.P.Nº 48253, con vigencia al día 01/07/2018 y hasta 31/12/2018, para cumplir tareas de asistente de sala dependiente de la Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén –Intendencia-, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo solicitado por la nota s/nº de esa Coordinación General y por Informe Nº 831/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

#### **TRASLADO**

DECRETO Nº 0721/2018: Acepta, a partir de su notificación, el traslado definitivo de la agente Baraona Claudia Alejandra, L.P.Nº 6130, Categoría de Revista 20, desde el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén a la Subsecretaría de Tierras –Secretaría de Desarrollo Humano-, conforme a lo establecido en el Artículo 93º), Inciso b), del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; para realizar tareas administrativas; quien registra una licencia ordinaria pendiente de usufructo de veintiséis días proporcionales del año 2018 y una antigüedad de veintiséis años, nueve meses y veintiún días; de acuerdo a lo dispuesto por

Resolución Nº 434/18, artículo 2º), de dicho Concejo y a lo solicitado mediante informe Nº 840/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

## **COMPETENCIA MUNICIPAL**

DECLARA INTERÉS MUNICIPAL

DECRETO Nº 0714/2018: Art 1º) Declara de interés municipal la Expo Vinos "Ciudad De Neuquén" 2018, organizada por la firma La Masía S.R.L., a llevarse a cabo el día 15/09/2018 en el salón Rainbow del Casino Magic de esta ciudad; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art 2º) Otorga un subsidio por la suma de \$ 80.892.- a favor de la Masía S.R.L., con destino a solventar, en parte, los gastos de demande la realización de la Expo Vinos "Ciudad de Neuquén" 2018; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art 3º) Autoriza a la Subsecretaria de Hacienda – Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 2º), a nombre del señor René Oscar Nasisi, en representación de la firma beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencia", del Presupuesto de Gastos vigente.-

#### CONTABILIDAD

**LICITACIONES** 

DECRETO Nº 0713/2018: Art 1º) Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones –Cláusulas Particulares y Generales- obrante de fs. 05 a 12 del Expediente OE Nº 4564-M-18, para la "Adquisición de 2000 m3 de Hormigón Elaborado H-30", para ejecutar obras viales en la ciudad de Neuquén, solicitada por la Subsecretaría de Programación y Coordinación de la Obra Pública –Secretaría de Obras Públicas.-

**Art 2º)** Llama a Licitación Pública Nº 13/2018, con apertura de oferta para el día 27/09/2018, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 1º Piso, del Palacio Municipal de la Ciudad de Neuquén.-

Art 3º) Faculta a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 12.1. del Pliego de Bases y Condiciones —Cláusulas Particulares y Generales- aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Art 4º) Habilita la venta de pliegos de la Licitación Pública Nº 13/2018, a partir del día 10 y hasta el día 24/09/2018.-

Art 5º) Fija el valor del Pliego de Bases y Condiciones − Cláusulas Particulares y Generales- de la Licitación Pública Nº 13/2018, en \$ 500.-

**Art 6º)** Efectúa, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública Nº 13/2018, en los diarios de mayor difusión.-

#### **CONTRATACIONES**

OBRA PÚBLICA

DECRETO Nº 0712/2018:Art 1º) Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes

Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final obrante a fs. 6 del Expediente OE Nº 656-M-18, correspondiente a la obra: "Instalación Eléctrica e Iluminación En Plazas Varias De La Ciudad de Neuquén 2017", contratada con la empresa Arven S.R.L., el cual refleja aumentos por un monto de \$ 1.036.162,41.-, en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 25,37% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

**Art 2º)** Convalida el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones obrantes a fs. 7/11 del Expediente OE Nº 656-M-18, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos el presente Decreto.-

Art 3º) Convalida el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de \$ 1.036.162, 41.- a favor de la empresa Arven S.R.L.-

Art 4º) Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

DECRETO Nº 0716/2018:Art 1º) Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final obrante a fs. 35 del Expediente OE Nº 315-M-18, correspondiente a la obra: "Cordón Cuneta y Desagües Sector Coperso – Barrio Mercantiles", contratada con la empresa Torresan Bruno José Luis, el cual refleja aumentos por un monto de \$ 345.317,25.-, en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 15,58% de incremento respecto del monto del Contrato Original.-

Art 2º) Convalida una ampliación de plazo de cuarenta y cinco días corridos a partir de la fecha de finalización prevista, quedando establecido el día 10/08/2017 como fecha efectiva de terminación de la obra.-

**Art 3º)** Convalida el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones obrantes a fs. 36/37 del Expediente OE Nº 315-M-18, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresados en los considerandos del presente Decreto.-

Art 4º) Convalida el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de \$ 345.317, 25.- a favor de la empresa Torresan Bruno José Luis.-

Art 5º) Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

# REGÍMEN DE CONTRATACIONES (PROMEBA)

DECRETO Nº **0715/2018: Art 1º)** Rescinde, con vigencia al día 31/01/2018, el Contrato (bajo régimen PROMEBA) suscripto entre la Coordinadora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Municipal (UEM) y el Sr. Francisco Aníbal Elorza, en virtud de la renuncia presentada por el nombrado; de acuerdo a lo solicitado por la Nota Nº 399/18 de la Secretaría de Desarrollo Humano.-

Art 2º) Rescinde, con vigencia al día 01/05/2018, el Contrato (bajo régimen PROMEBA) suscripto entre la Coordinadora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Municipal (UEM) y la Sra. Zulma Patricia Silva, en virtud de la renuncia presentada por la nombrada; de acuerdo a lo solicitado por la Nota Nº 399/18 de la Secretaría de Desarrollo Humano.-

Art 3º) Aprueba los Contratos (bajo régimen PROMEBA) suscripto entre la Coordinadora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Municipal (UEM) y las

personas que a continuación se detalla, para integrar el equipo de dicha Unidad – Barrio Islas Malvinas, con vigencia desde el día 01/05/2018 y hasta el día 31/12/2018, por los montos y tareas que en cada caso se indica; de acuerdo a lo solicitado por Nota Nº 399/18 de la Secretaría de Desarrollo Humano:

Nombres y Apellidos	Tareas
María Monserrat Morales Manqui	Promotora social
Norma Estela Crespo	Promotora legal

#### **TESORO**

**SUBSISDIO** 

DECRETO Nº 0711/2018: Otorga un subsidio por la suma de \$ 10.000.- a favor del Sr Kevin Alejandro Duré Morales, para solventar parte de los gastos que demandará su participación en el 34th World Mountain Running Championship, que se llevará a cabo en Canillo – Andorra, España, el día 16/09/2018; según lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

## SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN Nº **0581/2018**: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las Facturas Tipo "B" Nº 0002-00001658, Nº 0002-00001657 y Nº 0002-00001656, por un total de \$ 5.674,59.- a la firma Custodia de Archivos Del Comahue S.A. por la estadía y consultas normales durante el mes de mayo/2018 en la Dcción Gral de Administración Financiera, Juzgado de Faltas Nº 1 y Dirección de Catastro, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN Nº **0582/2018**: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las Facturas Tipo "B" Nº 0002-00000380 y Nº 0002-00000381 por un total de \$ 21.140,60.-a la Firma Smart File S.R.L. por guarda, custodia y administración de archivos físicos, guardas y custodia por nueva documentación ingresada, procesamientos, consultas normales, urgentes y provisión de cajas cofre, durante el mes de junio/18, en Juzgado de Faltas Nº 2 y Subsecretaría de Obras Particulares, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCION Nº 0589/2018: Art 1º) Fija el Precio Testigo Diferencial de combustible a partir del día 19/08/2018 hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

Nafta Super: Nafta Infinia:

Diesel 500: \$26,60

Euro Diesel:

Art 2º) Aplica los nuevos valores en las Ordenes de

Compra vigente.-

1

Art 3º) Informar a las distintas Secretarías Municipales.-

RESOLUCIÓN Nº **0590/2018: Art 1º)** Fija el Precio Testigo de combustible a partir del día 19/08/2018 hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

Nafta Super: \$24,909 Nafta Infinia: \$29,899 Diesel 500: \$26,599 Euro Diesel: \$32,039

Art 2º) Aplica los nuevos valores en las Ordenes de

Compra vigente.-

Art 3º) Tomen conocimiento de lo dispuesto en el Art 1º

todas las Secretarías Municipales.-

RESOLUCIÓN Nº **0595/2018:** Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las Facturas Tipo "C" Nº 0041-00000108 y 0041-00000112, menos la Nota Nº de Crédito Nº 0041-00000113, resultando la suma total de \$ 26.995.- a favor del Instituto Municipal de Previsión Social, en carácter de reintegro por el pago del servicio de agua de los inmuebles ubicados en calle Santa Teresa Nº 2000, de acuerdo a detalle del Anexo I que forma parte de la presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en: <a href="http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/resoluciones">http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/resoluciones</a>

## SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN Nº **0583/2018**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B Nº 0003-00000166, por \$ 42.600.-, a nombre de Lanaro María Eugenia, por la suscripción al servicio online de auditoria de medios regionales, archivos digitalizados, almacenamiento de reportes periodísticos radiales y televisivos, desgrabaciones de notas en el período comprendido entre el 17/02 y 16/03/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN Nº **0584/2018:** Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B Nº 0005-00000052 por un importe de \$ 15.000.- a nombre de Enlace Comunicaciones S.R.L., por el servicio de comunicación automatizado del 147 para la atención de llamados de seguridad ciudadana en el periodo comprendido entre el 6/06 y 05/07/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN Nº **0585/2018**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" Nº 0006-00000426 por un importe de \$171.865,62.- a la firma La Hispana S.R.L. por la adquisición de 3438 Kg de pan, para ser distribuido en las distintas dependencias municipales, durante el mes de Mayo/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN Nº **0588/2018:** Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" Nº 0006-00000406 por la suma de \$ 68.880.-a la firma F.A.F Asociados S.R.L. por el servicio de monitoreo de alarmas con respuesta propia, en edificios municipales, durante el mes de mayo/18, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

## SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN Nº **0586/2018**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "C" Nº 0001-00000006 por un importe de \$ 17.800.- a nombre de Aranda Raul Nicolas, por el servicio de relato de cuentos en colonias de Verano Municipales/2018, Clubes Neuquén Rugby, Alemán, UNIPOL, y el Biguá, con el cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

## SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN Nº **0579/2018**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo "B" Nº 0003-00001143 y Nº 0003-00001144 a la Empresa Confluencia de Sarita Stekli por la suma total de \$ 410.000.-por el servicio de alquiler de dos motoniveladoras durante el mes de Julio/2018, con destino a realizar tareas en distintas calles de la ciudad, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN Nº **0580/2018**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo "B" Nº 0003-00001145 a la firma Confluencia de Sarita Stekli por la suma de \$ 185.806,46.- correspondiente al servicio de alquiler de dos camiones volcadores frontales tipo balancín, en el período comprendido entre el 1º y 12/07/2018, con destino a realizar tareas de acompañamiento a la retroexcavadora sobre oruga que se encuentra desarrollando tareas de limpieza de canales a cielo abierto, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

# SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN Nº **0578/2018**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" Nº 0003-00000037 por la suma de \$ 20.000.-, a nombre de Ferragut Daniela, mediante Transferencia Bancaria en Caja de Ahorro, por pago de inscripción a cinco personas en el Seminario 10 Pasos para escribir un Guión" llevado a cabo los días 23 y 24/06/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN Nº **0587/2018**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" Nº 0002-00000181, a la Empresa Nacht O&G S.R.L. por \$ 25.300.- por el servicio de ambulancia en la VI Edición de la Fiesta de la Confluencia, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

# SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN Nº **0591/2018: Art 1º)** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 04 a fs. 115, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la Obra "Sistematización Canal Solalique entre Arroyo Duran y Rio Limay – Tercera Etapa",con un Presupuesto Oficial de \$ 16.535.270,00.- y un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta días corridos:

**Art 2º)** Autoriza el llamado a la Licitación Privada OE Nº 07/2018, para contratar la ejecución de la obra "Sistematización Canal Solalique entre Arroyo Duran y Rio Limay – Tercera Etapa".-

RESOLUCIÓN Nº **0592/2018: Art 1º)** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de foja 04 a fs. 115, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la Obra "Pavimentación Calles Bº Rincón de Emilio – Etapa I", con un Presupuesto Oficial de \$ 15.204.270,00.- y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte días corridos;

**Art 2º)** Autoriza el llamado a la Licitación Privada OE Nº 09/2018, para contratar la ejecución de la obra "Pavimentación Calles Bº Rincón de Emilio – Etapa I".-

RESOLUCIÓN Nº **0593/2018: Art 1º)** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de foja 04 a fs. 97, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la Obra "Refuncionalización Balneario Albino Cotro", con un Presupuesto Oficial de \$ 13.922.567,45.- y un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta días corridos;

Art 2º) Autoriza el llamado a la Licitación Privada OE Nº 10/2018, para contratar la ejecución de la obra "Refuncionalización Balneario Albino Cotro".-

RESOLUCIÓN Nº 0594/2018: Art 1º) Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de foja 10 a fs. 126, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la Obra "Mejoramiento de Escurrimiento Calle Puelman entre Carmen De Figueroa y Richieri" con un Presupuesto Oficial de \$ 8.904.605,00.- y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte días corridos:

Art 2º) Autoriza el llamado a la Licitación Privada OE Nº 08/2018, para contratar la ejecución de la obra "Mejoramiento de Escurrimiento Calle Puelman entre Carmen De Figueroa y Richieri".-